

# EL CONSTITUCIONAL

## DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta ca-  
pítal, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre,  
5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Ex-  
traordinario 15.—Anuncios 6 céntos de peseta línea del tipo nue-  
vo a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera  
plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.  
—En la seccion local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y  
0.25 a los no suscritores.  
ESQUELAS DE DEJUNION.—En la primera plana y a dos co-  
lumnas, 25 pesetas; a una columna, 12.50.—En la seccion local  
y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en lo  
días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de  
la suscripcion y anuncios es adelantado, y puede hacerse para  
fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del ad-  
ministrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.  
Se admiten remitidos y comunicados a precios convenciona-  
les. No se devuelve ningun original.  
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁ-  
STICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3,  
principal.

AÑO XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MIERCOLES 20 DE MAYO DE 1885.

Número 5.097.

En el día de hoy tendrá efecto la traslacion de los restos humanos del

### ILMO. Y RMO. SR. D. JUAN ELIAS GOMEZ DE TERÁN,

desde la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás, donde existen depositados, a la Iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia, para ser inhumados en el sepulcro erigido en este último templo.

El Excmo. é Ilmo. señor Obispo de la Diócesis, el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad y el Muy Ilre. señor Abad y Cabildo de la Colegiata, invitan á este vecindario á que asista á dicha fúnebre solemnidad, cuyos pormenores espresa el siguiente ceremonial:

Alicante 20 de Mayo de 1885.

### CEREMONIAL

que ha de observarse en la traslacion de los restos humanos del

### ILMO. Y RMO. SR. D. JUAN ELIAS GOMEZ DE TERÁN,

que ha de tener efecto hoy 20 de los corrientes, aprobado por el Excelentísimo é Ilmo. señor Obispo de la Diócesis y por el señor Alcalde de esta Ciudad.

En el centro de la Iglesia Colegial de San Nicolás, se erigirá un catafalco, en el que se colocarán los restos mortales del ilustre difunto, encerrados en un lujoso ataúd; y mientras permanezcan en este túmulo habrá guardia de honor en las puertas del templo, dada por fuerzas militares.

A las nueve y media de la mañana de hoy 20, se cantará en dicha Iglesia un Necturno de Difuntos, y acto continuo una Misa de Requiem, que oficiará el Pontifical el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y será acompañada á grande orquesta.

Terminado el Santo Sacrificio, predicará una Oración fúnebre, alusiva al acto, el Sr. D. Florentino de Zaramora, Canónigo de la Catedral de Orihuela, entonándose después un solemne Responso.

Asistirán á esta fúnebre ceremonia el Excmo. Ayuntamiento con sus Maceros, el Muy Ilustre señor Abad y Cabildo eclesiástico, Comisioneros del Ilmo. Cabildo Catedral de los Catedráticos del Seminario Conciliar de San Miguel, de los alumnos que reciben instruccion en este Colegio, Autoridades, Corporaciones y vecinos que gusten concurrir, accediendo á la invitacion que previamente se les habrá dirigido.

Los restos del difunto permanecerán en el catafalco hasta las cinco de la tarde, velándose los Seminaristas. A esta hora se procederá á la traslacion del cadáver, ordenándose la comitiva en esta forma:

- 1.º Abrirá la marcha del fúnebre cortejo, una seccion de caballería del Arma de la Guardia Civil.
- 2.º Los acogidos en las Casas de Misericordia, seguidos de los Seminaristas; todos con cirios encendidos.
- 3.º El Rvdo. Cura y Clero de la Iglesia de Santa María con Cruz alzada.
- 4.º El Clero parroquial de San Nicolás con el Cuerpo de Beneficiados, bajo la Cruz de esta parroquia.
- 5.º El muy Ilustre Sr. Abad y Cabildo eclesiástico con la magnífica Cruz de esta Corporacion, presididos por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis que oficiará los Resposos de Pontifical.
- 6.º Los restos mortales del Sr. Gómez de Terán, encerrados en una magnífica caja, serán llevados por Sacerdotes siguiendo á la Cruz del Cabildo Colegial, y las cintas del ataúd por los individuos de las Corporaciones que se designen.

7.º El Excmo. Ayuntamiento con las Anteridades superiores que gusten acompañarle, precedido de sus Maceros revestidos con traje negro de ceremonia.

8.º Los oficiales de las tropas que guarden esta plaza, los señores Jefes y empleados en las dependencias del Estado, de la provincia y del Municipio, y los vecinos invitados al efecto.

9.º Un piquete de tropa del Regimiento de Sevilla con una banda militar que ejecutará piezas fúnebres.

Y 10.º Carrajes de respeto.

Ordenada así la comitiva, saldrá del templo Colegial por la puerta llamada *Negra*, recorriendo la calle de Labradoros, plaza de San Cristóbal, calles de la Infante, de la Puerta de Alcoy, de San Vicente, plaza de Santa Teresa, calle de la Parroquia y calle y plaza de la Fábrica.

Llegado el cortejo fúnebre á la Iglesia de Ntra. Sra. de la Misericordia, se cantará el último Responso, procediéndose acto seguido á la inhumacion del cadáver; de todo lo cual se extenderá la oportuna Acta, que autorizarán con sus firmas la Autoridad Municipal y la Eclesiástica.

### SECCION DE RECLAMOS.

#### NAVIGATION A VAPEUR.

##### LIGNE BANKS.

Servicios regulares entre el Mediodía de España y el Norte de Francia y vice-versa, por los vapores

PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN LEIPZIG, AVIEMORK, BRESLAU y EMPRESS.



Estos vapores, construidos espresamente para el transporte de vinos, saldrán de este puerto dos veces al mes para el de Rouen, (admitiendo carga para París Bercy) y otras dos veces mensuales para el de Burdeos directamente.

Para fletes, dirigirse á los agentes de la compañía, Sres. Raymundo y compañía, Alicante, Puerta del Muelle.

#### SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA TRES SALIDAS AL MES

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena y Colon.

#### VAPORES-CORREOS A MANILA

con escalas en

PORT-SAID, ADEN, COLOMBO y SINGAPORE y servicio á ILOILO y CEBÚ.

SALIDAS MENSUALES

El ISLA DE PANAY saldrá de Barcelona el 1.º de Mayo.

Estos vapores admiten carga con sus

condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay paseos para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

#### LINEA DE LAS ANTILLAS.

##### LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

El vapor REINA MERCEDES, saldrá de Barcelona el 1.º de Junio.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes dirigirse á los señores Faes hermanos y compañía.

#### GARBANZOS

Las clases más ricas y finas que se cosechan en Fuente-Sauco; sus precios los más ventajosos, bastando decir que los hay de 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 pesetas arroba, teniendo además los llamados padres, inmejorables por todos conceptos.

Los jamones nuevos de mucho magro, á precios muy económicos.

El tocino gordo y entereado, clases inmejorables, á 7 rs. el kilo.

La manteca de cerdo refinada superior, á 7 rs. id.

La mejor manteca de vaca á 20 rs. id.

Los quesos bola de Holanda legítimos á 20 rs. pieza, y á precio económico por kilos.

El mejor salchichon de Vich á 21 rs. kilo.

En la acreditada salchicheria extremeña, Princesa 19 y Pórtico de Ansaldo, 4, Serafin Sanchez, los Choriceros.

### BOCA.

EL TESORO UNIVERSAL DE LA BOCA, calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á safrir úlceras en las encías, impide la formacion del serro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca. Es el dentífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen. Un frasco, una peseta.—De venta en la perfumería de A. Guenil Marin, Mayor, 16.

cion mensual de unos y otros á la Direccion para los efectos convenientes.

La Direccion de Carabineros hará á los individuos del Cuerpo el descuento de medio por 100 de las cantidades que por aprehensiones deban percibir, al objeto de crear con su importe un fondo destinado á reintegrar á la Hacienda de los adelantos que haga para gastos de conduccion de los efectos apresados cuando á consecuencia de revocarse los fallos de las Juntas administrativas resulten im- procedentes las aprehensiones.

importe de las multas ó valor obtenido por venta de los géneros.

Este adelanto no tendrá lugar cuando la Junta declare improcedente la aprehension.

En el caso de ser declarada procedente en primera instancia y de revocarse este acuerdo en virtud de apelacion, se exigirá de la respectiva Comandancia de Carabineros que efectúe en el término de un mes el reintegro de los adelantos hechos.

Los pagos á que se refiere el párrafo primero de este artículo se harán á los Habilitados de las Comandancias á que pertenezcan los aprehensores, con imputacion al crédito abierto en el capítulo 29 de la seccion 8.ª de los Presupuestos generales del Estado para Gastos diversos de Aduanas, y al tener lugar los correspondientes á la participacion en las multas ó ventas de géneros decomisados, se satisfará á los Habilitados la parte respectiva á los gastos en carta de pago de reintegro al artículo y capítulo á que se aplicaren.

Para el cumplimiento de las anteriores disposiciones llevarán las Administraciones de Contribuciones y Rentas una cuenta especial á las Comandancias de los pagos de que se trata. En ella se anotarán los pagos que se vayan verificando por fechas correlativas y con la expresion necesaria de referencia á cada aprehension, como tambien los reintegros que se obtengan; remitiendo una rela-

de las diligencias dispuestas ó de los dictámenes emitidos por aquellos funcionarios.

10. Las Autoridades civiles, los Jueces, Alcaldes, Notarios, Alguaciles y agentes de seguridad y de policia sólo tendrán parte en las aprehensiones que por sí mismos hagan directamente; pero no en las que intervengan por obligacion de su oficio ó para facilitar la entrada en casas ó locales, con arreglo á la Constitucion y á las leyes.

11 Al Comandante general del Campo de Gibraltar se le asignará un 10 por 100 del importe de las aprehensiones de contrabando ó fraude que efectúen las fuerzas de los Resguardos que prestan servicio en las agnias y puntos sujetos á su accion administrativa, interin asuma el carácter de Delegado de Hacienda de que hoy se halla investido.

Art. 10. Cuando el expediente se hubiere instruido en la Aduana, la liquidacion se hará por el Interventor de la misma y se visará por el Administrador.

Quando se hubiere formado en la Administracion de Contribuciones y Rentas, la liquidacion se hará por el Oficial primero de la misma con el V.º B.º del Administrador, el cual solicitará el oportuno libramiento para realizar la distribucion material entre los partícipes.

Los derechos correspondientes á la Hacienda ingresarán, ante todo, por medio de hoja de adeudo.

Los gastos especificados en los artículos 7.º y 8.º

Alicante 20 de Mayo de 1885.

D. JUAN ELÍAS GÓMEZ DE TERÁN

## LA CASA DE MISERICORDIA.

La multitud de pobres que pululaban por las calles de esta ciudad en el primer tercio del siglo XVIII surgió al Ayuntamiento de Alicante y al Sr. D. José Florez, Obispo de Orihuela, el pensamiento de construir un edificio para albergar á aquellos mendigantes.

Puesta de acuerdo la corporacion Municipal con el Prelado diocesano, en 1735, se estipularon las bases para emprender las obras, y en 5 de Noviembre del mismo año, el Ayuntamiento confirió al señor Obispo, el patronato de este asilo benéfico para cuya edificacion ofreció D. Pedro Borgunyó la cantidad de 1000 libras.

Las obras de la Casa Misericordia así iniciadas, no se acometieron desde luego, pues se retrasaron hasta en 1738 en que muerto don José Florez le sucedió en la mitra de Orihuela D. Juan Elías Gomez de Terán, quien en 10 de Noviembre de aquel año (1738) escribió al Ayuntamiento el buen propósito de emprenderlas.

D. Juan Elías Gomez de Terán no solo proyectó esta casa para albergar á los mendigos, sino que se propuso construir habitaciones para que las ocuparan los Obispos de Orihuela siempre que viniesen á Alicante; además quiso establecer una hospedería para los peregrinos que pasasen por esta ciudad, asilar á las personas de distincion reducidas á la indigencia, depositar las jóvenes que salian de sus casas protegidas por la autoridad eclesiástica porque sus padres no asentian á sus casamientos, y encerrar á las mujeres amancebadas.

Con estos laudables y piadosos propósitos, quiso el Prelado D. Juan Elías Gomez de Terán levantar el edificio que había de llevar por título la Casa de Misericordia, y fijó su atencion en la falda del Castillo frente á la ermita de Santa Ana, considerando que el sitio era bastante ventilado y su cimentacion y construccion fácil, teniendo cerca para el acarreo de la piedra y materiales, la sierra de San Julian; pero se opuso al pensamiento el

gobernador de la plaza D. Felipe de Sales y Santo, en atencion á creer que se perjudicarian las fortificaciones.

En este estado el proyecto, propuso el Ingeniero de guerra, don Nicolás Bodin, que la Casa de Misericordia podría levantarse en el punto donde está hoy la fábrica de Tabacos, y no ofreciendo ningun inconveniente, se adquirió el terreno, comenzando á abrir los cimientos en 4 de Enero de 1741 y á construir el edificio á expensas del Prelado, con ayudas de algunas limosnas que dió el pueblo y además con parte de los productos del hilete, arbitrio que se creó en esta ciudad en 3 de Noviembre de 1742.

Los directores de las obras fueron D. Nicolás Perez de Sarrió, señor de Formentera, D. Nicolás Pascual del Pobil, Barón de Finestrat.

Unido á la Casa de Misericordia se construyó tambien un templo ayuda de Parroquia de San Nicolás para que los acogidos en aquel Asilo y los vecinos del Arrabal de San Anton pudieran cumplir con los preceptos religiosos.

La casa é iglesia de Misericordia quedaron concluidas por los años 1751 al 52 y consagrada el día 21 de Mayo de este año por el Prelado D. Juan Elías Gomez de Terán como lo espresa una lápida de mármol existente en el muro del presbiterio que traducida del latin dice así:

*Año 1752. Día 21 del mes de Mayo. Yo D. Juan Elías Gomez de Terán, Obispo de Orihuela, edifiqué de mi propio peculio y consagré esta Iglesia y altar, á honor del sacramentisimo corazón de Jesus y de la Buenaventurada Maria de la Misericordia; é incluí en dicho altar las reliquias de los santos Mártires Justo, Gandioso y de la beata Casia, Verónica, Mansueto, Constantino, Severanda, Blaudina, Felicísima, Teófilo, Cristina, Pacífica y Liberato y concedí en la forma acostumbrada de la Iglesia 40 días de indulgencia á todos los fieles que visitaren esta Iglesia en este día, durante un año y en el aniversario de esta congregacion.*

Algunos dias despues de consagrado el templo, el Prelado impetró un Breve Pontificio en que Su Santidad concedió á la iglesia de la Misericordia las mismas gracias y privilegios que tiene la de San Juan de Letran en Roma.

Murió el insigne prelado á cuya piedad debió Alicante la iglesia de que hemos hecho mérito, en Mon-

forte en 9 de Octubre de 1858, y dispuso en su última voluntad que sus restos fueran depositados en ella.

En cumplimiento, pues, de este deseo, fué sepultado en 1761, como lo atestigua una lápida en la que aparecen sentidas inscripciones y en 1808 aquellos queridos restos fueron trasladados á la Iglesia de San Nicolás por temor de que los profanasen los franceses, que á la sazón invadieron la peninsula.

Hoy á las cinco de la tarde se devuelven á su primitiva sepultura, en solemne procesion, la que presidirá el actual Obispo de esta diócesis D. Victoriano Guissasola, el Excelentísimo Ayuntamiento y el Muy Ilustre Abad y Cabildo de la Colegiata, pasando el cortejo fúnebre por la calle de Labradores, plaza de San Cristóbal, calles de las Infantas, Puerta de Alcoy, San Vicente, plaza de Santa Teresa, calle de la Parroquia y calle y plaza de la Fábrica.

Es de esperar que el vecindario de Alicante se asocie á esta manifestacion de respeto, al que fué en vida modelo de virtudes y amparo de los pobres.

«La Tarde», al decir el otro día que el Ayuntamiento de esta capital se había incautado del servicio y material de bomberos, no espresó las condiciones con que había llevado á efecto dicha incautacion y por eso en la creencia de que el Ayuntamiento almacenaria dichos artefactos para relegarlos al olvido, afirmamos que muy pronto se echarian á perder; pero hemos sabido posteriormente que se ha hecho cargo el Ayuntamiento, no solo del material de bombas y demás, útiles adquiridos á costa de tanto sacrificio, sino del Parque magníficamente instalado en la calle de las Bóvedas, y esto es ya una garantía para afirmar que serán, como hasta aquí, debidamente conservados por la persona encargada de su limpieza y custodia.

Nos satisface la manera como nuestro Municipio ha tomado bajo su proteccion el servicio de bomberos; lo que falta es que no se descuide en el cumplimiento de la obligacion que acaba de contraer.

Ha regresado ya á esta capital el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Es de presumir que dicha autoridad habrá tomado en Denia, serias disposiciones de precaucion para evitar la entrada por aquella parte de la provincia á los viajeros procedentes de los pueblos infestados de la comarca Valenciana.

Ahora lo que urge es desplegar gran celo en la limpieza é higiene de esta poblacion.

Los ministeriales, aunque no todos los conservadores, continuan asegurando que no habrá por ahora modificacion ministerial, pero á pesar de esto, no es aventurado asegurar que ni el mismo Sr. Cánovas puede sustraerse á ella.

El Sr. Romero Robledo podrá, por deferencia, permanecer algun tiempo más en el Gobierno, pero el propio instinto de conservacion le impedirá la retirada, toda vez que, permaneciendo en el Gabinete, su situacion política ha de empeorar más y más, imposibilitándole para el porvenir, mientras que fuera y en los escaños del Congreso, podría con hechos posteriores hacer olvidar los yerros cometidos.

Mientras permenezca en el Ministerio de la Gobernacion, servirá de blanco, dejando á salvo á sus compañeros, que quizás le retengan con la idea de inutilizarle, más que por conveniencia de partido.

Estas consideraciones se imponen cada dia más, y á la terminacion de los presupuestos la crisis parcial será, no solo conveniente sino necesaria, pues no es posible afrontar un largo interregno parlamentario, sin el calor de la opinion y bajo el peso de una derrota en las urnas.

Anteayer fueron denunciados nuestros estimados colegas «La Iberia», «Las Dominicales», «El Motin» y «La Broma.»

Lo sentimos por el Gobierno. El furor contra la prensa ha sido siempre sintoma definitivo de muerte próxima.

El Sr. Gobernador civil de la provincia salió ayer para Muro con objeto de adoptar medidas sanitarias, dado el incremento que en algunos pueblos de la provincia de Valencia ha tomado la enfermedad sospechosa.

El vaporcito remolcador *Mercedes* del Sr. Carratalá y Dessia, llegará en breve á esta capital procedente de Valencia, donde acaba de sufrir una notable reparacion en la cubierta, obra muerta del buque y distribucion de cámaras como igualmente en la máquina y calderas que acaba de montar con arreglo á los modernos adelantos.

El acreditado taller de caldereria de la viuda de D. Claudio Gerevois, ha sido el encargado de esta reparacion pudiendo asegurar que el *Mercedes* con la máquina de mas potencia de posicion horizontal llenará cumplidamente el servicio de remolcador, pudiendo conducir toda clase de buques de alto bordo.

Falta hace en nuestro puerto un servicio de remolque que no deje nada que desear.

«El Hijo de la Vinda», correspondiente al dia de hoy, lleva en la primera página el retrato de su director el ex-presbitero D. José Perez Martinon.

Como el retrato aparece vestido de capellan, ofrece singular contraste con el título del periódico defensor de la Masonería.

Esto nos hace el mismo efecto que si viéramos á un obispo presidiendo una logia.

Cuidado que es apego el que tienen los conservadores á los Ayuntamientos. «El Correo» de ayer hablando del de Reus, dice:

«Habiendo cumplido los cincuenta dias de suspension impuestos al Ayuntamiento de Reus, y sin que se le haya mandado á los tribunales, los concejales despedidos, segun vemos en los periódicos de la localidad, se presentaron con notario el miércoles ó jueves últimos, á recuperar sus cargos; pero fueron despedidos con cajas destempladas, y siguen los intrusos.»

*Esta es la justicia que se manda hacer, etc.»*

Todos han recibido la misma consignación. En nuestra provincia han seguido el mismo procedimiento los Ayuntamientos de Orihuela, Jijona, Planes y muchos más que omitimos nombrar por no ser pesados y molestos.

Se conoce que las sillas concejales tienen poderoso atractivo; aquí se ha dado el caso de no publicar en el «Boletín» las resoluciones del Consejo de Estado mandando reponer en sus sitios á los concejales suspensos, con el solo propósito de que los intrusos saboreasen á su placer y por más tiempo las delicias de Cápua.

Todo nos hace sospechar que los conservadores á quienes es preciso arrojar de los Municipios, como á los mercaderes del templo, disfrutan de muchas prebendas y no pocas regalías, y lo deducimos por la tenacidad con que resisten los embates de la opinion y por el descaro con que faltan á lo que preceptúan las leyes.

Si encontrasen en los tribunales de justicia por estas contravenciones el castigo merecido, es fácil que á muchos se les quitara las ganas de querer mandar á despocho de las leyes y de las protestas de los pueblos.

La comision nombrada para estudiar los trabajos que han merecido premio en el certámen literario que la Sociedad Económica de Amigos del País vá á celebrar en breve en esta capital, nos ha remitido para su insercion un estado que se nos hace difícil publicar por la forma con que viene, concretándonos simplemente á reproducirle del modo que mejor se adapte á las columnas de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Con el lema «Nemo vos seducat inanibus verbis», San Pablo, ha si-

se satisfarán en seguida por medio de recibos, uniéndolos como justificantes al expediente de distribucion.

El resto se distribuirá entre los partícipes por medio de nómina individual, en que cada uno firmará el Recibí; debiendo verificarse la liquidacion y pago con la mayor urgencia.

La parte perteneciente á aprehensores militares se entregará, con copia de la nómina correspondiente, al Habilitado del Cuerpo, que pondrá el recibí en la nómina general, y deberá justificar las entregas individuales en el preciso término de un mes, por los medios que se hallan establecidos para la justificacion de nóminas en general; devolviéndose para constituir en depósito por término de un año las sumas que por cualquier concepto no hayan podido ser percibidas por los interesados. Transcurrido el año sin que se haya acreditado derecho á percibir dichas cantidades, ingresarán definitivamente en el Tesoro. Los Interventores de Hacienda serán responsables del exacto y fiel cumplimiento de esta disposicion.

Cualquier partícipe tendrá siempre derecho á pedir á la Administracion una copia certificada de la distribucion.

Art. 11. Las mercancías aprehendidas que sus dueños abandonen serán vendidas, por regla general, en subasta, en la forma prescrita en las Ordenanzas,

distribuyéndose su valor del modo que establecen los artículos precedentes.

Podrán, sin embargo, los aprehensores reservarse los géneros cuando no haya denunciador, y siempre que lo pidan unánimemente por escrito al Administrador antes de anunciarse la subasta, ó en el acto de verificarse ésta, abenando el importe de la mayor postura que en ella se obtenga. El escrito se permutará por la entrega de los géneros, satisfaciendo los derechos de Arancel, si precede, y los demás gastos que se enumeran en los artículos 7.º y 8.º de éste Apéndice.

Art. 12. Compete á la Direccion general atender en las reclamaciones que los interesados hagan acerca de las distribuciones mencionadas en este Apéndice.

Art. 13. Las Delegaciones de Hacienda abonarán al Cuerpo de Carabineros los gastos causados por las conducciones de géneros aprehendidos por los individuos del mismo desde los puntos donde se efectúen las aprehensiones á aquellos donde deba constituirse la Junta administrativa, tan luego como ésta se celebre y declare procedentes las referidas aprehensiones, previa la presentacion de los documentos justificantes de los gastos que han de acompañar á los mandamientos de pago. Los aprehensores quedarán obligados á su reintegro cuando se haga la liquidacion general y definitiva del

do premiado ese trabajo, adjudicándose el primero ordinario. El segundo ordinario ha correspondido a una composición que lleva por lema «Suum enique».

Hablando ingenuamente, sería de agradecer que el Sr. Ugarte, depositando toda prevención a los periódicos que políticamente le combaten, se tomase la molestia de leerlos, siquiera con el propósito de atender a las justas quejas que diariamente le denuncian, las más de las veces a requerimiento del vecindario.

Muchas y muy graves censuras ha merecido nuestro alcalde durante la última campaña electoral, pero hay necesidad de deslindar las cuestiones; si en el terreno de la política guarda a la prensa alguna celeridad por lo enérgica que contra él ha estado, en otra esfera más elevada, en la de la administración y la higiene debe ser razonable y justo, mostrándose dispuesto a proteger los intereses de la población cuando con tanto encarecimiento se le demanda su actividad y su celo.

En diversos artículos nos hemos ocupado del abandono en que se tienen los barrios estremos de Alicante, y esta es la hora, no obstante la urgencia con que se reclama el saneamiento y la limpieza de aquellas laberínticas calles, que nada se ha hecho, circunscrito como el Ayuntamiento está a la rutina de un servicio de policía que nada satisface las necesidades de la población.

Nosotros no vemos inconveniente en que el Alcalde u otro concejal propenga en pleno cabildo ampliar el crédito consignado para policía urbana e higiene, en una

cantidad que se considere no necesaria sino precisa para establecerse un buen servicio de limpieza y aseo; por tanto sería de desear que alguno tomase la iniciativa y se plantease algo distinto a lo que subsiste hoy que no subsiste nada ni se hace nada, a pesar de tener como quien dice los moros en la costa. A última hora serán las prisas, y vendrán los apuros a hacer mas critica la situacion de un Ayuntamiento que permanece con los brazos cruzados en el instante preciso en que el vecindario quiere verle adoptar disposiciones y dictar medidas encaminadas a precaverne de la calamidad que hoy aflije a Valencia.

Entonces cuando el año esté muerto se le aplicará la cebada al rabo.

Ayer tarde a las siete y diez minutos dejé sentir un ligero temblor de tierra con oscilaciones de Norte a Sur bastante perceptible aunque de muy corta duracion. El vecindario se alarmó algun tanto.

Las operaciones verificadas en la Caja especial de Ahorros de esta capital desde el 11 de Mayo al 17 del mismo son las siguientes:

335 empeños de alhajas, ropas y efectos comerciales que importan 8.494 pesetas y 344 desempeños de id. id. id., que ascienden a 4.308 pesetas y en la seccion de ahorros se han verificado 49 impositciones por valor de 3237 pesetas 00 céntimos y 23 reintegros equivalentes a 5138 pesetas y 87 céntimos.

GACETILLAS.

Distraccion involuntaria.—Al reseñar ayer la funcion celebrada el domingo en nuestro teatro Principal a beneficio de José Gorjé, nos olvidamos por la precipitacion con que escribimos la revista, de hablar de nuestro querido amigo y paisano D. Agustín Irlas, que desempeñó en la Marina el papel de Alberto, capitán de la Jimena, y cumplió a la amistad que profesamos al señor Irlas, el que le dediquemos unas cuantas líneas aunque ahora parezcan inoportunas.

El Sr. Irlas, no tiene necesidad de nuestros encomios y elogios, porque de todos es sabido la manera como desempeña siempre los papeles que se le confian. El domingo por la noche contribuyó con su presencia a dar realce a la obra del Sr. Arrieta; hizo un capitán con la propiedad que le es característica, curó su cútis de manera que parecía que el Sol de los trópicos lo había tostado; lució un sombrero de paja, con el donaire de la gente de mar, y dijo a Marina los chicoleros consabidos, con la naturalidad con que debe decirlos un actor consumado.

El Sr. Irlas fué como sus paisanos, bastante aplaudido. Perdónenos nuestra distraccion, y conste que jamás le hemos escatimado nuestras felicitaciones justas y merecidas.

Café del Comercio.—En este establecimiento se sirven desde hoy chops

de cerveza alemana y del país, con hielo artificial y a precio bastante económico.

Los aficionados a la cerveza podrán apreciar y estimar en lo que vale tan grato servicio.

Fiesta extraña.—Se ha celebrado en Paris una fiesta de caridad, consistente en un concurso de natacion.

Este extraño certámen se ha verificado en el Gimnasio náutico durante la noche.

Las señoras nadaron públicamente y en competencia.

Es inútil decir cuánta sería la concurrencia que ha asistido a esta fiesta.

Para los niños enflaquecidos y delicados a causa de la dentición u otra enfermedad cualquiera, nada les restaría tan pronto como la Emulsion de Scott de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa. Los médicos en todas partes reconocen que es buena para nutrir y fortalecer el sistema. También es muy agradable al paladar, sin los inconvenientes del Aceite crudo de bacalao como un remedio para la tos, la tisis y enfermedades de la garganta, es su rival; cura la tos más perversa y alivia la tisis.

Cuando toda esperanza parece haber abandonado al enfermo, le queda una que jamás lo engaña: El Pectoral de Anacahuita; y si a este maravilloso remedio se añade el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp, la esperanza se convierte en breve en la más halagüeña realidad.—70.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Publicacion.—Hemos recibido el número 9.º del tomo VIII de «Los Vinos y los Aceites», revista de agricultura en general y especialmente del cultivo de la vid y el olivo, y de la fabricacion y comercio de los vinos y aceites en España y en el extranjero, que publica en Madrid la casa editorial Viada e Hijos de D. J. Cuesta, cuyo sumario es:

Leg presupuestos para 1885 al 1886 y la agricultura; por D. José de Hidalgo Tablada.—Asunto de interés para la viticultura española; por D. Juan Maitsonnava.—El cerdo; por D. B. Aragó.—Mejora de los vinos de Nueve villas, Amueco, provincia de Valencia; por don José de Hidalgo Tablada.—Dialómetro Savalle (ilustrado con dos grabados); por D. V. de Vera y Lopez.—Aumento en la cantidad y calidad de los productos.—Medio de distinguir la manteca artificial.—Adulteracion de los vinos.—Concurso internacional de aparatos para destilacion del orujo.—Purificacion fácil del vinagre.—Extracto seco de los yinos.—Utilidad de las flores.—Abonos para frutales.—Planta alimenticia.—Congestion apoplética de la médula especial.—El erimeuco de la vid.—Ungüento contra las cortaduras y las llagas de las reses lanaras.—Crónica de la filoxera en España.—Miscelánea.—Correspondencia: De Buñol (Valencia), Montoro (Córdoba), Palma de Mallorca (Baleares), Puente la Reina (Navarra) y Tarancon (Cuenca).—Revista de mercados nacionales.

Pildoras Holloway.—La Salud Protejida.—Hoy que aun para sostentarse medianamente es menester hacer esfuerzos constantes y enérgicos, la conservación de la salud es de una importancia vital. Estas Pildoras purificantes, digestivas y purgantes son admirablemente a propósito para restablecer a aquellos enfermos a quienes el entorpecimiento parcial de las funciones corporales esté conduciendo rápidamente hacia las puertas del sepulcro. El uso juicioso de las Pildoras Holloway renueva los innumerables afecciones al estómago, excita en el hígado entorpecido una secrecion activa y pone a todos los órganos relacionados con la digestion en posicion de desempeñar mas perfectamente que nunca sus obligaciones. Es imposible tener a un médico constantemente a la mano, pero dicha falta es ampliamente suplida por estas incomparables medicinas que obran beneficiosamente sobre todas las enfermedades.

Publicacion.—Hemos recibido el número 9.º del tomo VIII de «Los Vinos y los Aceites», revista de agricultura en general y especialmente del cultivo de la vid y el olivo, y de la fabricacion y comercio de los vinos y aceites en España y en el extranjero, que publica en Madrid la casa editorial Viada e Hijos de D. J. Cuesta, cuyo sumario es:

Leg presupuestos para 1885 al 1886 y la agricultura; por D. José de Hidalgo Tablada.—Asunto de interés para la viticultura española; por D. Juan Maitsonnava.—El cerdo; por D. B. Aragó.—Mejora de los vinos de Nueve villas, Amueco, provincia de Valencia; por don José de Hidalgo Tablada.—Dialómetro Savalle (ilustrado con dos grabados); por D. V. de Vera y Lopez.—Aumento en la cantidad y calidad de los productos.—Medio de distinguir la manteca artificial.—Adulteracion de los vinos.—Concurso internacional de aparatos para destilacion del orujo.—Purificacion fácil del vinagre.—Extracto seco de los yinos.—Utilidad de las flores.—Abonos para frutales.—Planta alimenticia.—Congestion apoplética de la médula especial.—El erimeuco de la vid.—Ungüento contra las cortaduras y las llagas de las reses lanaras.—Crónica de la filoxera en España.—Miscelánea.—Correspondencia: De Buñol (Valencia), Montoro (Córdoba), Palma de Mallorca (Baleares), Puente la Reina (Navarra) y Tarancon (Cuenca).—Revista de mercados nacionales.

Pildoras Holloway.—La Salud Protejida.—Hoy que aun para sostentarse medianamente es menester hacer esfuerzos constantes y enérgicos, la conservación de la salud es de una importancia vital. Estas Pildoras purificantes, digestivas y purgantes son admirablemente a propósito para restablecer a aquellos enfermos a quienes el entorpecimiento parcial de las funciones corporales esté conduciendo rápidamente hacia las puertas del sepulcro. El uso juicioso de las Pildoras Holloway renueva los innumerables afecciones al estómago, excita en el hígado entorpecido una secrecion activa y pone a todos los órganos relacionados con la digestion en posicion de desempeñar mas perfectamente que nunca sus obligaciones. Es imposible tener a un médico constantemente a la mano, pero dicha falta es ampliamente suplida por estas incomparables medicinas que obran beneficiosamente sobre todas las enfermedades.

Publicacion.—Hemos recibido el número 9.º del tomo VIII de «Los Vinos y los Aceites», revista de agricultura en general y especialmente del cultivo de la vid y el olivo, y de la fabricacion y comercio de los vinos y aceites en España y en el extranjero, que publica en Madrid la casa editorial Viada e Hijos de D. J. Cuesta, cuyo sumario es:

Leg presupuestos para 1885 al 1886 y la agricultura; por D. José de Hidalgo Tablada.—Asunto de interés para la viticultura española; por D. Juan Maitsonnava.—El cerdo; por D. B. Aragó.—Mejora de los vinos de Nueve villas, Amueco, provincia de Valencia; por don José de Hidalgo Tablada.—Dialómetro Savalle (ilustrado con dos grabados); por D. V. de Vera y Lopez.—Aumento en la cantidad y calidad de los productos.—Medio de distinguir la manteca artificial.—Adulteracion de los vinos.—Concurso internacional de aparatos para destilacion del orujo.—Purificacion fácil del vinagre.—Extracto seco de los yinos.—Utilidad de las flores.—Abonos para frutales.—Planta alimenticia.—Congestion apoplética de la médula especial.—El erimeuco de la vid.—Ungüento contra las cortaduras y las llagas de las reses lanaras.—Crónica de la filoxera en España.—Miscelánea.—Correspondencia: De Buñol (Valencia), Montoro (Córdoba), Palma de Mallorca (Baleares), Puente la Reina (Navarra) y Tarancon (Cuenca).—Revista de mercados nacionales.

Pildoras Holloway.—La Salud Protejida.—Hoy que aun para sostentarse medianamente es menester hacer esfuerzos constantes y enérgicos, la conservación de la salud es de una importancia vital. Estas Pildoras purificantes, digestivas y purgantes son admirablemente a propósito para restablecer a aquellos enfermos a quienes el entorpecimiento parcial de las funciones corporales esté conduciendo rápidamente hacia las puertas del sepulcro. El uso juicioso de las Pildoras Holloway renueva los innumerables afecciones al estómago, excita en el hígado entorpecido una secrecion activa y pone a todos los órganos relacionados con la digestion en posicion de desempeñar mas perfectamente que nunca sus obligaciones. Es imposible tener a un médico constantemente a la mano, pero dicha falta es ampliamente suplida por estas incomparables medicinas que obran beneficiosamente sobre todas las enfermedades.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del dia de anteayer a igual hora del de ayer:

ENTRADAS.

Vapor Martos, c. Marti, de Valencia, con efectos. Pol. gol. Gallo de Oro, c. Bas, de Jábea, con id. Vapor San Fernando, c. Nachera, de Valencia, con id. Id. Villa de Cete, c. Zaragoza de id. con id. Id. Segovia, c. Heredia, de Cartagena, con id. Id. Correo de Cartagena, c. Malinas, de Orán, con id.

DESPACHADOS.

Vapor Union, c. Bosch, para Palma, con efectos. Id. Rivera, c. Arquesta, para Valencia, con id. Pol. gel. Gallo de Oro, c. Bas, para Ayamonte, con id. Id. Nueva Angelita, c. Lleret, para Torreveja, con lastre. Vapor Villa de Cete, c. Zaragoza, para Málaga, con efectos. Id. San Fernando, c. Nachera, para Sevilla, con id. Id. Segovia, c. Heredia, para Marsella, con id.

SECCION LOCAL.

A LOS ENFERMOS DE LA ORINA

JARABE URINÓGENO.

Con esta nueva preparacion en que entran los extractos de arenaria rubra,

de estigmas de maiz, ambos preparados en esta Farmacia, asociados al extracto de litina; obtendrán su curacion completa ó notable alivio, los enfermos de la vejiga, de la orina, del riñon y los que padezcan cálculos y arenillas. Se dan prospectos al que los solicite. Farmacia del Dr. Aguiló, Mayor 51, frente a las Casas Consistoriales. Alicante.

AVISO.

En la Redaccion de este periódico se dará noticia de una máquina de imprimir a mano que hay para vender.

ALOQUE. Este superior vino de mediano, sa. de las tan acreditadas bodegas de D. Francisco Viades y Giron, se vende actualmente al precio de una poseta botella 6075 céntimos devolviendo el casco, en la salchicheria extremeña de Serafin Sanchez, Princesa, 19, y en el almacen de ventas de los Sres. Ortiz hermanos, San Fernando, 34.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 19 de Mayo de 1885.

Barómetro . . . 765'39 Termómetro . . . 23'6 Viento . . . N. O. Atmósfera . . . Despejada. Mar . . . Rizado. Temperatura máxima del aire a la sombra . . . 24'2 Idem mínima durante la noche . . . 12'2 Irradiacion nocturna . . . 2'3 Evaporacion en millm. . . 2'72

BOLETIN RELIGIOSO.

Almanaque.—Santo de hoy: San Bernardino.

Sale el sol a las 4 h. 45 m.; pónese a las 7 y 9: y la luna sale a las 3 h. 16 minutos y se pone a las 5 y 55.

ULTIMA HORA.

Telégrama del Casino.

Madrid 19, (5 t.)

Cólera Inglaterra; gobierno inglés declarado Cámara retas negociaciones tratado comercio España. Bolsa, 60-50.

Telégramas de la Taurina.

Madrid 19, (12 t.)

No se suscitara debate político, motivo suspension concejales. Desmiéntese formacion derecha liberal.

Madrid 19, (8 15 a.)

Sagasta visitado Roy; no conferenciado con Dominguez; retas negociaciones tratado comercio Inglaterra. Bolsa, 60 45.

Imprenta de Antonio Reina.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS

la compañía Trasatlántica (ANTES DE A. LOPEZ Y C.) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico.

Table with columns: SALIDAS DE, BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, CORUNA, los dias, 4 y 25, 5, 7 y 27, 10 y 30, 20, 21.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten cargas y pasaje para PALMAS (GRAN CANARIA) y VETACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica en combinacion con el ferrocarril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga a flete corrido para los siguientes puntos: LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla. Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas a Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 65 duros.—Tercera preferente con mas comodidades, a pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita a los cargadores el seguro de mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse a Vnos hermanos y compañía, Alicante.

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

VAPORES

DE LA Compañia Hispano-Francesa



Navidad, San José, Ville de Cete, Cataluña y Montserrat.

Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trasbordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles.

Consignatarios, Sres. G. Ravello é hijo, Calatrava 12.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Oádiz y Sevilla a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FERNANDEZ Y COMPAÑIA,

**SUSCRICION PÚBLICA**  
**DE 100.000 OBLIGACIONES DE 500 FRANCO**  
 de los ferro carriles de Asturias, Galicia y Leon (segunda hipoteca)  
 cuya emision ha sido autorizada por Real Orden de 30 Junio 1883.  
 El servicio de intereses y amortizacion de estas obligaciones está garantido por la  
**COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DEL**  
**NORTE DE ESPAÑA**

INTERES ANUAL LIBRE DE IMPUESTOS  
 En Paris 15 francos.—En Madrid, 14 pesetas 25 céntimos. Pagadero por  
 semestres en Abril y Octubre. Rendimiento desde 1.º Abril 1885.

REEMBOLSO EN 80—AÑOS POR SORTROS SEMESTRALES  
 En Paris, 500 francos.—En Madrid, 475 pesetas  
 El próximo reembolso tendrá lugar en Octubre de 1885

**PRECIO DE EMISION**

40 Francos al suscribirse.	40
60 Francos á la adjudicacion.	60
100 Francos del 1.º al 10 de Julio.	100
110 Francos del 1.º al 10 del Oct. (deduciéndose el cupon de 7-50 fs. que vence en 1.º Oct. de 1885).	102,50
310 francos	302,50

Líquido á pagar. . . . .

Los suscritores tendrán en todo tiempo, á contar desde la adjudicacion, la facultad  
 de descontar á razon del 5 por 100 la totalidad de los pagos posteriores.  
 Mediante el pago de la cantidad de francos 307,50 pueden adquirir, á la adju  
 dicacion, los títulos completamente liberados.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido del cupon y la prima de reembolso,  
 la obligacion liberada representa un producto de más de 5 0/0 libre de impuestos.  
 La Compañia toma á su cargo todos los impuestos actualmente existentes sobre el  
 producto de dichas obligaciones.

La suscripcion se abrirá el jueves 21 de Mayo de 1885 y se cerrará  
 el mismo dia en Paris.

- |  |  |
|--|--|
| En la compañía de los ferro-carriles del<br>Norte de España, 69, rue de la Victoire.       | En la Société de Depots et des Comptes<br>Courants, 2, place de l'Opéra.   |
| En la Sociedad General de Credit Indus<br>trial et Commercial, 72, rue de la Vic<br>toire. | En la Société Générale pour favoriser<br>le developpement du Commerce et de<br>l'Industrie en France, Rue de proven<br>ces y sus sucursales. |
| En la Banque D'Escompte de Paris,<br>place Ventadour.                                      | En el Credit Lyonnais, 19, Boulevard des<br>Italiens y en sus sucursales.  |

En sus agencias y en casa de todos sus corresponsales en Francia.

- EN MADRID (al cambio del dia)
- |  |   |
|--|---|
| En la Sociedad General de Crédito Mo<br>vilario Español. | En la Compañia de los ferro carriles de<br>Norte de España. |
|--|---|
- EN BARCELONA (al cambio del dia)
- |                               |                                      |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| En el Banco Hispano-Colonial. | En la Sociedad de Crédito Mercantil. |
|-------------------------------|--------------------------------------|

En provincias en casa de todos los corresponsales del Banco  
**HISPANO-COLONIAL.**

Desde hoy se admiten suscripciones por carta.  
 Si los pedidos cesden del número de títulos emitidos, la adjudicacion se hará á  
 prorata de las suscripciones.

Se entregarán á los suscritores al hacerse  
 la adjudicacion y en el Establecimiento en que  
 se hubiere hecho la suscripcion, certificados  
 provisionales que se canjearán mas adelante  
 por títulos definitivos al portador en el acto  
 de la liberacion.

Los pagos posteriores que se harán con los  
 certificados provisionales, se harán en las ca  
 jas de las Sociedades de Crédito antes citadas.  
 Los pagos que no se realicen en las fechas en  
 que se ha pedido la cotizacion de estas obligaciones en la Bolsa de Paris.

**ANTECEDENTES.**  
 La Compañia de Asturias, Galicia y Leon constituida en Marzo de 1880, con un capital de  
 20 millones de pesetas, dividida en 40.000 acciones, enteramente liberadas, ha tomado po  
 sesion de varios trozos anteriormente construidos, y los ha unido por medio de nuevas  
 construcciones, de manera que constituyen una red completa.  
 Desde el mes de agosto de 1884 en explotacion toda la red, ó sean 741 kilómetros.  
 El Gobierno autorizó y aprobó oficialmente esta explotacion por Real orden de 12 del  
 mismo mes.

Para terminar las obras ha sido autorizada para emitir:  
 1.º 249,546 Obligaciones de 1.ª hipoteca que fueron suscritas en Noviembre de 1880 y  
 en Junio de 1882.  
 2.º 400,000 Obligaciones de 2.ª hipoteca que son el objeto de la actual emision y cuyo  
 producto se destina á reembolsar los anticipos hechos para los trabajos.

El tráfico de la red de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon está en pleno desarrollo  
 Hé aqui la progresion de los ingresos:

En 1880 fueron, durante 8 meses, de Ptas.	2.596,864
En 1881 durante el año.	4.173,754
En 1882 »	4.696,423
En 1883 »	6.147,367
En 1884 »	7.690,315

Esta última suma excede en 25 0/0 á los ingresos del año precedente  
 Además de los recursos propios de la red de Asturias, un hecho reciente é importante ha  
 venido á dar á sus obligaciones una nueva garantia de incontestable solidez, y es el contrato  
 celebrado con la Compañia de los ferrocarriles del Norte de España el 10 de Marzo de 1885.

Segun los términos de este contrato, ratificado por acuerdo unánime de las Juntas genera  
 les de ambas Compañias y aprobado por Real orden de 1.º de Mayo de 1885, «la Compañia  
 de los ferrocarriles del Norte de España garantiza formalmente el interés y amortizacion de  
 las Obligaciones de la Compañia de Asturias, Galicia y Leon, tanto de 2.ª como de 1.ª hi  
 poteca».

La Compañia de los ferrocarriles del Norte de España tiene un capital desembolsado de  
 475.000.000 de francos, dividido en 350.000 acciones de 500 francos, enteramente liberadas  
 que han percibido:

En 1880, 20 francos; en 1881, 30 francos; en 1882, 30 francos; en 1883, 30 francos.  
 La distribucion del dividendo de 30 francos, repartido desde varios años, exige una suma  
 anual de 40.500.000 francos. El sobrante ó exceso que asegura el servicio de las Obligaciones  
 es, pues, considerable.

La garantia de la Compañia del Norte de España, unida á las otras garantias de que gozan  
 las Obligaciones de Asturias, Galicia y Leon, hacen que estos títulos ofrezcan una completa  
 seguridad

Los comisionados en Alicante, Faes Hermanos y Compañia.

**FARMACIA**  
**de D. Juan Rodriguez Hernandez**

calle Mayor, número 22. ALICANTE.  
 A los que padecen del estómago.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE,  
 preparada por los farmacéuticos  
 D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, núm. 22, Alicante y calle Mayor núms. 27 y 29, Madrid

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el  
 uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas di  
 gestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc. Todos ó la mayor  
 parte de los preparados de magnesia usados en estas afecciones tienen el inconveniente de  
 ser desagradables é insalubres, inconveniente que en nuestra doble magnesia no lo tiene,  
 pues á un paladar agradable y completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades,  
 pe esta base sin ninguno de sus inconvenientes.  
 Se halla de venta en las principales farmacias de España.

**EMULSION**

DE  
**SCOTT**  
 de Aceite Puro de  
**HICADO de BACALAO**  
 CON  
 Hipofosfatos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche  
 Posee todas las virtudes del Aceite Graso  
 de Hicado de Bacalao, mas las de los Hipo  
 fosfatos.

- Cura la Tisis.
- Cura la Anemia.
- Cura la Debilidad General.
- Cura la Escorfula.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resaca.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de fácil y  
 sabor agradable, de fácil digestión, y le  
 soportan los estómagos mas delicados.  
 D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las  
 Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal  
 de Medicina y Cirujia, etc.  
 Conviene: que he hecho uso con frecuencia de mi  
 alienda de la Emulsion de Aceite de Hicado de  
 Bacalao con Hipofosfatos de Cal y de Sosa, y he  
 visto con satisfacción de que produce en los niños  
 que se producen en las enfermedades que menciono, por sus  
 propiedades, de ambas medicinas, y que he obtenido  
 por el mal sabor de la primera de ellas.  
 Además estoy convencido que los enfermos de  
 los que se soportan sin el inconveniente de la  
 Dr. MANUEL S. CASTELLANOS  
 Habana, Marzo 3 de 1885.

Santiago de Cuba, 2 de Mayo de 1885.  
 Sr. Scott & Bown, Nueva York.  
 Muy Sr. mío: Hoy á Vds. el parabien por haber  
 podido poner en su aceite los venenos de los niños,  
 que al paladar, y largo conservacion: sin resaca,  
 y soportados, sobre todo en los niños, son insustituibles.  
 Con este motivo tengo gran placer en recomen  
 darlos al público.

Soy de Vds. S. S. O. R. E. M.  
 Dr. AMERICO GRILO  
 De venta en las principales  
 droguerías y Boticas.  
 SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York  
 Botellas grandes á 22 reales.  
 Idem pequeñas á 13 reales.

**APARATOS ELÉCTRICOS**  
**ILDEFONSO SIERRA**

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.  
 Especialidad en electro-medicinales,  
 campanillas eléctricas, para rayos de  
 edificios y tubos acústicos. Instalacio  
 nes de gabinetes de físicas y líneas te  
 legráficas y telefónicas. Manual y catá  
 logo ilustrado con 130 clichés y 10 pla  
 nos para la instalacion de campanillas  
 eléctricas, tubos acústicos, para-rayos  
 y teléfonos, por el constructor de apar  
 atos eléctricos D. Ildefonso Sierra.  
 Precio en Madrid, 2 ptas.; en provin  
 cias, 2,50, franco de porte.  
 Lobo, 8, duplicado, Madrid.

**ESPANTA MOSCAS**

AVENTADOR MOSCA NORTE-AMERICANO  
 Patente perfeccionado de Lambeth.  
 UNICO depósito en Alicante:  
**BAZAR MIRÓ,**  
 San Francisco, 30.

A este aparato se le dá cuerda como  
 á un reloj, dá vueltas sobre una hora y  
 media, y espanta todas las moscas con  
 la sombra y movimiento de sus aspas,  
 siendo por lo tanto indispensable para  
 disfrutar con comodidad de una comi  
 da ó siesta.

**DENTICINA INFALIBLE**

Lo saben todas las madres. Ni un solo ni  
 ño muere de la denticion, pues los salva aun  
 en la agonía, brotan fuertes dentaduras  
 reaparece la baba, extingue diarrea y ac  
 cidentes, robustece á los niños y los desen  
 canja. Una caja, 12 rs., que remite por 14  
 el autor P. F. Izquierdo, Madrid. Sacra  
 mento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en  
 todas las boticas y droguerías de España y  
 las principales de Alicante, especialmente  
 en la de Soler y las de Gadea, Bellido, Be  
 et, etc.

**FABRICA DE ESPEJOS**  
**DE JOSE REUS,**

Pórtico de Ansaldo, 4.  
 ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tar  
 jetas de invitacion y felicitacion, cuaderno,  
 dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes  
 sobres de construccion recreativa, preciosa  
 coleccion de molduras talladas y con incru  
 staciones doradas, espejos de lindisimas for  
 mas última novedad de Paris, adornos y  
 pólptras para decorar habitaciones, estam  
 pas religiosas, escenas, calcomanias, lunas y  
 vitrales en todas dimensiones, etc., etc.  
 Para precios dirigirse al mismo.

**LA MINA DE ESTAÑO,**  
 Hortaleza, 5, Madrid.

Primera casa en España en objetos  
 de estaño para cafés, fondas, despachos  
 de vinos, horchaterías y hospitales.  
 Se envían á provincias.

El vapor Port of Alicante, actual  
 mente en el puerto saldrá  
 para Rouen directo el 23 del  
 corriente admitiendo carga  
 para Paris-Bercy.

Dirigirse por flete y demás á los señores,  
 Raymundo y compañía. Puerta del muelle.

(BOCA.)  
**MENTHOLINA DENTIFRICA**  
 Elixir del Dr. GUTLER  
**BOCA GRAN REMEDIO BOCA**  
 PARA LA BOCA  
 importado y preparado por el  
**Dr. ANDREU, de Barcelona.**  
 El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á  
 base del Menthol, es el dentífico que reúne mayores  
 ventajas bajo todos conceptos. Hé aqui las virtudes  
 reconocidas y positivas de este Elixir.  
**Calma** el dolor de muelas por fuerte que sea  
 y detiene las caries de la dentadura.  
**Limpia** la boca de cuerpos extraños y quita  
 el sarro.  
**Emblanquece** los dientes y da brillo  
 al esmalte.  
**Aromatiza** la fetidez del aliento y pone  
 fresca la boca.  
**Cura** la terrible enfermedad del escorbuto por  
 crónica que sea y  
**Fortalece** los dientes y muelas dando ví  
 gor á las encías.  
 Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la  
**Mentholina del Dr. Gutler**, artículo de primera ne  
 cesidad para toda persona que estime en algo la sa  
 lud y la belleza del importante órgano de la boca.  
 Es además un específico que por su elegancia,  
 buen gusto y su delicioso perfume, es digno de  
 figurar así en la mesa como en el tocador, y  
 Por último, reúne la gran ventaja de ser el más  
 económico, puesto que cada frasco contiene 130  
 gramos de Elixir, lleva su correspondiente cepillo  
 para frotar la dentadura y vale solo 10 reales.  
 Se vende en las buenas farmacias,  
 de toda España y sus Antillas.  
 NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también  
 unos polvos dentíficos que usados simultánea  
 mente con el Elixir, aumentan el embelleci  
 miento y blancura de los dientes.

Frasco, 6 reales.—Id. grande con caja y cepillo, 10 reales.—Id. equivalentes  
 8 frascos grandes, 60 reales.

**BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.**  
**COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.**  
 DELEGACION DE LA PROVINCIA.  
 SAN FERNANDO, 7, ALICANTE.

**EL MAGNESIANO DOBLE EFERVESCENTE**  
 PERFECCIONADO POR  
**DON CARLOS JOSÉ BELLIDO,**  
 se caracteriza por su grato y fino sabor... por su conserva  
 cion inalterable... por su efervescencia incomparable... y  
 por sus eficacisimas virtudes para favorecer las digestio  
 nes. corregir las acideces del estómago, calmar los dolores  
 gastrálgicos, neutralizar los efectos del vómito y desvanecer  
 los vahidos, flatos, náuseas y dolores de cabeza.  
 Precio una y dos pesetas, 1/2, 1/3, 1/4, 1/5, 1/6, 1/8, 1/10, 1/12, 1/15, 1/20, 1/25, 1/30, 1/40, 1/50, 1/60, 1/75, 1/100, 1/120, 1/150, 1/200, 1/250, 1/300, 1/400, 1/500, 1/600, 1/750, 1/1000.  
 FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

**PILDORAS HOLLOWAY.**  
 Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se  
 conoce en el mundo... las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la  
 impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamen  
 te neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los  
 intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion com  
 pletada de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la or  
 ganizacion entera.  
 Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regu  
 lar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el estado y lo ri  
 ozos, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuer  
 p humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las  
 artude sfor tificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidad  
 riment á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envue  
 cada caja del medicamento.  
**UNGUENTO HOLLOWAY.**  
 La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda  
 compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asim  
 lativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma par  
 te de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, fría y lim  
 pia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso  
 Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los ma  
 les de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el  
 tic-doloroso y la parálisis.  
 Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades corren siem  
 pre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.  
 Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones  
 en español, relativas al modo de usar los medicamentos.  
 Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del  
 mundo entero, y por su pretario el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento cen  
 mar 533, Oxford Street, Londres.

**FARMACIA DE R. HERNANDEZ**  
 CALLE MAYOR, 22, ALICANTE.  
 A los señores Veterinarios, Agricultores y Ganaderos.  
 En este acreditado establecimiento encontrarán los productos siguientes: Aceite Vulcáni  
 ado Topico Potencial, Elixir anticoléico Miravete, Topico Fuentes, Linimento Alonso Ojea,  
 pem de Genau y idem Boyer Michel cuya legitimidad garantizamos.